ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE UNA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Magangué - Bolívar, en uso de sus facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y Decreto 0062 de 2016 emanado de la Alcaldía Municipal de Magangué.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Magangué suscribió el **Convenio de Asociación Nº RE-005-2026** (Proceso Competitivo de Régimen Especial RE-005-2026, celebrado entre esta entidad territorial y la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO REGIONAL-CORPIDER, identificada con NIT 806.010.801-1,** *representada legalmente por el señor* **OMAR DE JESUS ALVARADO CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 8.688.580**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDAS A POBLACIONES VULNERABLES, ESPECIALMENTE JÓVENES, MUJERES Y HABITANTES DE LOS SECTORES DE MAYOR VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ".**

Que, de conformidad con el convenio, corresponde a la CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO REGIONAL-CORPIDER, constituir a favor del Municipio de Magangué, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, esto es, una Garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, expedidas por Bancos o compañías de seguros, respectivamente, legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare: a) Cumplimiento; b) Calidad del servicio y c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Que, con ocasión a lo anterior, la entidad convenida presentó la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. CG-1077383** expedida el día 15 de julio de 2026, por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6**, la cual ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$33.000.000,00	DESDE 15/07/2026 HASTA 28/02/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INMENIZACIONES LABORALES	$15.000.000,00	DESDE 15/07/2026 HASTA 31/10/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$66.000.000,00	DESDE 15/07/2026 HASTA 28/02/2027

Que es deber del municipio, expedir acto administrativo motivado a través del cual se apruebe la Póliza de Seguro de Cumplimiento expedida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6,** presentada por la CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO REGIONAL-CORPIDER y vigencias aseguradas, documentos que hacen parte integral del Convenio celebrado, tal como lo ordena la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese y apruébese la Póliza de Seguro de a favor de Entidades Estatales **No. CG-1077383** expedida el día 15 de julio de 2026, por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6**, la cual ampara los riesgos, vigencias y cuantías del **Convenio de Asociación Nº RE-005-2026** (Proceso Competitivo de Régimen Especial RE-005-2026), celebrado entre el Municipio de Magangué y la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO REGIONAL-CORPIDER, identificada con NIT 806.010.801-1,** representada legalmente por el señor **OMAR DE JESUS ALVARADO CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 8.688.580**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDAS A POBLACIONES VULNERABLES, ESPECIALMENTE JÓVENES, MUJERES Y HABITANTES DE LOS SECTORES DE MAYOR VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6** como entidad aseguradora la cual queda vinculada según las disposiciones estipuladas en la póliza detallada anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, al Secretario de Hacienda Municipal y al Director Financiero para lo de su competencia.

Dado en Magangue, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO
Jefe de la Oficina Jurídica Municipal

Proyectado por: MJB. P.U. Oficina Jurídica
Revisado y aprobado por: MVM. Jefe Oficina Jurídica

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.15 17:40:47 -05:00

Código de Seguridad: 4bkr3TXYySd0dQopWTz5lA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1077383	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40254319	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/07/2026	24:00 Horas Del	31/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO REGIONAL	**No. DOC. IDENTIDAD**	806010801-1
DIRECCIÓN	BR EL RECREO CLL 14 9A 40	**TELÉFONO**	3135222473
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MAGANGUE	**No. DOC. IDENTIDAD**	800028432-2
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO.16A - 208	**TELÉFONO**	6876017
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MAGANGUE	**No. DOC. IDENTIDAD**	800028432-2
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO.16A - 208	**TELÉFONO**	6876017

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.RE-005-2026 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUE- BOLIVAR Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE PREVENCION SITUACIONAL DEL DELITO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PREVENCION SOCIAL DIRIGIDAS A POBLACIONES VULNERABLES, ESPECIALMENTE JOVENES, MUJERES Y HABITANTES DE LOS SECTORES DE MAYOR VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 28/02/2027	33.000.000,00	82.455,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 31/10/2029	15.000.000,00	197.918,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 28/02/2027	66.000.000,00	164.910,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 114.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HBL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	445.283,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	445.283,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	85.554,00
TOTAL A PAGAR	$	535.837,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APP AVALADA POR LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACTA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1077383	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40254319	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/07/2026	24:00 Horas Del	31/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.